



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

## RECTORADO

Visto el expediente digital con registro de Mesa de Partes General N.º 13000-20230000669 del Despacho Rectoral, sobre designación de personas encargadas del procedimiento de investigación y sanción de actos de hostigamiento sexual en la Universidad.

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 003706-2023-R/UNMSM de 24 de marzo de 2023, se aprobó el "REGLAMENTO DE PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS", en cuyo Artículo 12º establece que las autoridades competentes para llevar a cabo los procedimientos de investigación y sanción del hostigamiento sexual son: La Secretaría de Instrucción, la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual y el Tribunal Disciplinario;

Que con Memorando N.º 000045-2023-R-D/UNMSM del Despacho Rectoral, se autoriza designar a las personas que llevarán a cabo los procedimientos de investigación y sanción del hostigamiento sexual y estarán a cargo de la Secretaría de Instrucción, así como de la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual y del Tribunal Disciplinario; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

### SE RESUELVE:

- 1º Designar las personas que llevarán a cabo los procedimientos de investigación y sanción del hostigamiento sexual y estarán a cargo de la Secretaría de Instrucción, así como de la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual y del Tribunal Disciplinario:

#### Secretaría de Instrucción

Nº	Nombres y apellidos
1	AURELIO QUIROZ ARROYO

#### Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual

Nº	Miembros Representantes	Nombres y apellidos
1	Docente	WALTER DAVID UGARTE CASA FRANCA
2	Estudiantil	CIELO MELANY MESINAS ROJAS
3	Trabajadores	DANIEL VALERA MENDOZA

#### Tribunal Disciplinario

Nº	Miembros Representantes	Nombres y apellidos
1	Docente	JOSE FELIX PALOMINO MANCHEGO
2	Estudiantil	JOSIE MELANY PANTA RODRIGUEZ
3	Trabajadores	ABELARDO ROJAS PALOMINO

- 2º Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Resolución Rectoral.
- 3º Encargar a las Facultades, Dirección General de Administración, Oficinas Generales, dependencias respectivas de la Universidad y a las personas designadas en el primer resolutivo, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR**  
SECRETARIO GENERAL

jza

**JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA**  
RECTORA

